

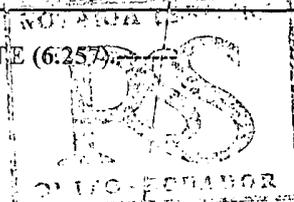
00000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (6:257)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPañÍA PROYECTOS MYRCO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$40.000.00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$100.000.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$60.000.00

DÍ 5 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diez y ocho (18) de noviembre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la compañía "PROYECTOS MYRCO S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Andrés Fernando Mañay Ramos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, en

funciones prorrogadas, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como habilitante.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía sociedad anónima "PROYECTOS MYRCO S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, la compañía "PROYECTOS MYRCO S.A.", constituida al amparo de la legislación ecuatoriana vigente, debida y legalmente representada, para este acto, por el señor Andrés Fernando Mañay Ramos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, en funciones prorrogadas, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante a la presente. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** "PROYECTOS MYRCO S.A." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado



Salgado, el veintidós (22) de octubre de dos mil dos, y
NOTARIAL legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
TERCERA Cantón, el once (11) de diciembre del mismo año - DOS MIL

Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el
diez (10) de noviembre de dos mil cinco, resolvió "realizar
un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía"; de igual forma se decidió crear la figura del
Capital Autorizado, una copia del acta correspondiente, se
acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y
PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- LISTA Y CUADRO DE SUSCRIPCIÓN.-**

El compareciente declara que aumenta el Capital de la
Compañía, en SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA; es decir, de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA a CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA y que, el pago de la aportación que se realiza
por este aumento de capital, se lo hace por compensación de
créditos, de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	%
Andrés Mañay	30.000,00	45.000,00	75.000,00	75.000	75%
Maria Mañay	2.000,00	3.000,00	5.000,00	5.000	5%
Juan Mañay	8.000,00	12.000,00	20.000,00	20.000	20%
TOTAL	60.000,00	60.000,00	100.000,00	100.000	100%

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y
pagado en su totalidad. Se fija como Capital Autorizado la
cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.-**CUARTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS Y AUMENTO
DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en
su calidad de Gerente General de la compañía "PROYECTOS
MYRCO S.A.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos
Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en varios

de sus artículos, los cuales en adelante dirán:
"Capítulo Dos.- Del capital y su Integración.-Artículo
Cinco.- Capital: El capital social, suscrito y pagado en
su totalidad, es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (100.000,00 USD.) dividido en CIEN MIL
(100.000) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (1,00
USD.) cada una. Se fija como Capital Autorizado la
cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA (200.000,00 USD.)-Artículo Seis.- Acciones:
Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán
numeradas de la número cero cero uno (001) a la CIEN mil
(100.000). Cada acción da derecho, en proporción a su
valor pagado, a voto en la Junta General, a participar
en las utilidades y a los demás derechos establecidos en
la Ley".- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompañan como
documentos habilitantes, copia certificada del Acta de
la Junta General Universal de accionistas de la compañía
"PROYECTOS MYRCO S.A.", celebrada el diez (10) de
noviembre del año dos mil cinco y, el nombramiento de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía.-
CLÁUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás formalidades de estilo para la
validez de esta escritura pública.- (firmado)
Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco
mil seiscientos treinta y tres del Colegio de
Abogados de Pichincha.-"HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para
la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del

0000003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

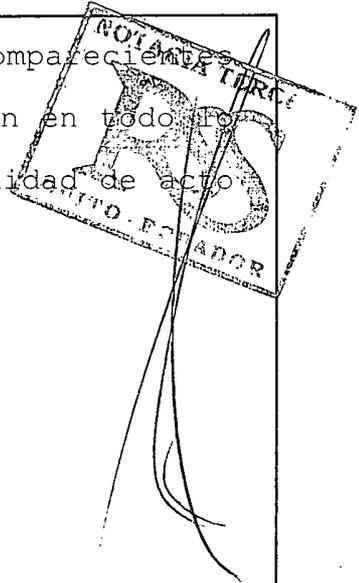


NOTARIA
TERCERA

caso, y, leída que les fue a los comparecientes
íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo
dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

SR. ANDRÉS FERNANDO MAÑAY RAMOS

CC. 1802140358



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

Quito, a 23 de diciembre de 2.004

Señor:
ANDRÉS FERNANDO MAÑAY RAMOS
Presente.-

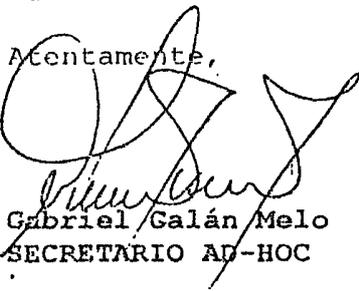
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PROYECTOS MYRCO S.A., celebrada el día de hoy, jueves 23 de diciembre de 2.004, decidió nombrar a Usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años.

El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus atribuciones y deberes constan en el artículo 19 de los estatutos sociales.

La compañía PROYECTOS MYRCO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 22 de octubre de 2.004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Gabriel Galán Melo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PROYECTOS MYRCO S.A., en Quito, a 23 de diciembre de 2.004.

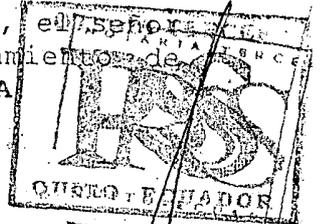

Andrés Fernando Mañay Ramos
C.C. 180214035-8

0000004

RAZÓN DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el Sr. **ANDRÉS FERNANDO MAÑAY RAMOS**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROYECTOS MYRCO S.A.**

Quito, a 23 de diciembre de 2.004.

[Signature]
Gabriel Galán Melo
SECRETARIO AD-HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **346** del Registro de Nombramientos Tomo **130**

Quito a **13 ENE 2005**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de **UNA** foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito **18 NOV 2005**

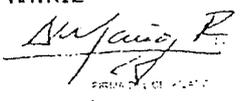


[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

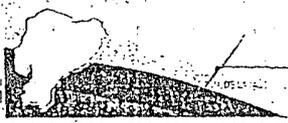
CECULA DE CIUDADANIA No 180214035-8

MANAY RAMOS ANDRES FERNANDO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
24 ABRIL 1971
002-0302 01404 M.
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1971




EQUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
JORGE ENRIQUE MANAY
DELIA MARIA RAMOS
QUITO 14/09/2004
14/09/2016
REN 1216548

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

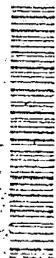
34-0006 1802140356
NUMERO CEDULA

MANAY RAMOS ANDRES FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON

ATOCHA FICOA
PARROQUIA

Roberto Salgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 473 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 18 NOV 2005
Quito _____

 *Roberto Salgado*
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROYECTOS MYRCO S.A.**



En Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta Universal de Accionistas de la compañía PROYECTOS MYRCO S.A.

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma, el señor **Juan José Mañay Ramos** y como Secretario, el señor **Andrés Fernando Mañay Ramos**.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	%
Andrés Mañay	USD. \$30.000,00	30000	75%
María Mañay	USD. \$ 2.000,00	2000	5%
Juan Mañay	USD. \$8.000,00	8000	20%
TOTAL	USD. \$40.000,00	40.000	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando por compensación de créditos, creación de Capital Autorizado.
- 2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía, debido al aumento de capital realizado.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los concurrentes, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la compañía, en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando

por compensación de créditos, creación de Capital Autorizado.

2.- Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía, debido al aumento de capital realizado.

Los puntos del orden del día son ACEPTADOS por unanimidad, por lo que, se aumenta el capital social de la compañía, capitalizándolo por compensación de créditos, realizándose de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	%
Andrés Mañay	30.000,00	45.000,00	75.000,00	75.000	75%
María Mañay	2.000,00	3.000,00	5.000,00	5.000	5%
Juan Mañay	8.000,00	12.000,00	20.000,00	20.000	20%
TOTAL	40.000,00	60.000,00	100.000,00	100.000	100%

De igual forma se crea la figura del Capital Autorizado para la Compañía mismo que tiene como monto la cantidad de Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Motivo por el cual, se realiza la siguiente Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la compañía, en varios de sus artículos, los cuales en adelante dirán:

Capítulo Dos.- Del capital y su Integración.-

Artículo Cinco.- Capital: El capital social, suscrito y pagado en su totalidad, es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.000,00 USD.) dividido en CIEN MIL (100.000) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (1,00 USD.) cada una. La compañía fija como Capital Autorizado la cantidad de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000,00 USD.).-

Artículo Seis.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la número cero cero uno (001) a la CIEN mil (100.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley.-

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, señor **Andrés Fernando Mañay Ramos** para que, sea él, quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta junta.

El Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes. El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.



Juan José Mañay Ramos
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

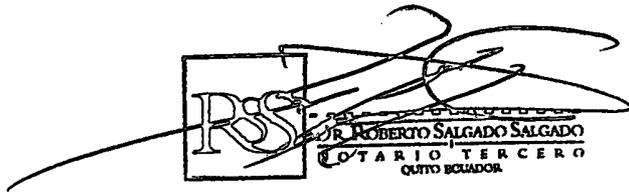


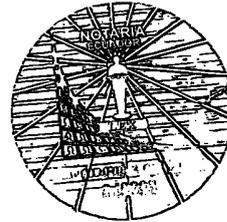
Andrés Fernando Mañay Ramos
SECRETARIO
SOCIO



María Elena Mañay Ramos
SOCIO

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y
Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía PROYECTOS
MYRSCO S.A., sellada y firmada en Quito, dieciocho de
noviembre del dos mil cinco.-


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





0000007

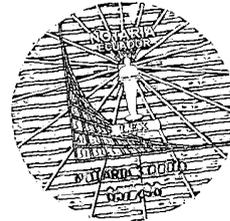


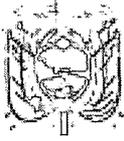
NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.2186, de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROYECTOS MYRCO S.A., celebrada el veintidós de octubre del dos mil dos, y el dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROYECTOS MYRCO S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de junio del dos mil seis.—




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 26 de junio de 2.006, bajo el número 2006 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4125 del Registro Mercantil de once de diciembre de dos mil dos, a fs. 3612 vta., Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROYECTOS MYRCO S.A.", otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030670.- Quito, a dos de agosto del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

